



DECRETO N° 502

TEMUCO, 04 ABR 2023

**VISTOS:**

- 1.- La solicitud de eliminación de Patente de fecha 24.03.2023; presentada por COMERCIALIZADORA JOSEFINA RAQUEL ORTELLADO GONZALEZ E.I.R.L..
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza, ha señalado en su solicitud de eliminación de patente, el motivo de .....
- 2.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

**DECRETO:**

1.- **Elimínase** a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente  
Nombre : COMERCIALIZADORA JOSEFINA RAQUEL ORTELLADO GONZALEZ E.I.R.L.  
Rut : 76817505-5  
Dirección Particular : [REDACTED]  
Patente  
Rol : 2-28484  
Actividad Económica : VENTA DE PRODUCTOS NATURALES ENVASADOS  
Código Actividad : 471.990  
Dirección Comercial : INES DE SUAREZ 1135, TEMUCO  
Nombre Rep. Legal : ORTELLADO GONZALEZ JOSEFINA  
Rut : [REDACTED]  
Dirección Particular : [REDACTED]  
Rol Avalúo : 01695-0013  
Fecha de Solicitud : 24.03.2023  
N° Solicitud : 74  
Email : info@organicgarden.cl  
Telefono : [REDACTED]

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.
- 3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
- 4.- Notifíquese del presente decreto por Correos de Chile, en el domicilio particular del contribuyente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL



"Por Orden del Alcalde"  
MARCÓ ANTONIO ROJO VENEGAS  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

HAA/VVN

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Inspección de Rentas y Patentes
- Contribuyente

2666131